

Contra este acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses.

Herrerías, 25 de agosto de 2004.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

04/10420

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución L-04.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2004, el Estudio de Detalle formulado por la representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución L-04 de Lienres, para la definición de alineaciones y rasantes de la citada Unidad de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, se expone al público por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan educir las alegaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 17 de septiembre de 2004.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/11129

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución aprobando Estudio de Detalle en las áreas de Reparto número 11 y 12, en barrio Bolado.

Con fecha 1 de julio de 2004, por el Pleno del Ayuntamiento de Santander se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Transcurrido el período de información al público, tras el acuerdo de aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2004, del Estudio de Detalle en las Áreas de Reparto número 11 y 12, en el barrio Bolado, a propuesta de don Agustín Arizti Ortúzar.

Vistas las alegaciones presentadas por don Santiago Bravo Camus, don Aquilino Gómez Veneras, don Matías y doña Guadalupe Muñoz Camus, doña Milagros Alegría Gutiérrez, don José Ramón Gómez Fernández, este último en representación de la Sociedad Cooperativa del Campo, y don Agustín Arizti Ortúzar,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL,

El presidente de la Comisión de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente

ACUERDO

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las Áreas de Reparto número 11 y 12 en el barrio Bolado, cuyo objeto es establecer las alineaciones y rasantes de los viales que con carácter general servirán de vías de comunicación de la nueva zona en desarrollo y gestión, a propuesta de don Agustín Arizti Ortúzar, desestimando las alegaciones presentadas por los motivos expuestos en el informe del Servicio de Urbanismo que se une al presente acuerdo, excepto aquellas que hacen referencia a errores en las titularidades de las fincas, que ya han sido subsanadas.»

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si o le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de edictos del ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Don Fernando Quijana Castanedo, doña Constantina Martínez Cobo.

Santander, 20 de agosto de 2004.—El alcalde en funciones, Eduardo Rubalcaba Pérez.

04/10965

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

Información pública de solicitud de autorización de ampliación de la subestación de Aguayo con la instalación de un nuevo parque, en el municipio de Molledo.

A efectos de lo previsto por los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, y por el artículo 15 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, por «Red Eléctrica de España, S. A.» de que le sea concedida la Autorización Administrativa, la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la Aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica que se describe a continuación:

Denominación: Ampliación de la Subestación de Aguayo con la instalación de un nuevo parque a 400kV, que sustituirá a la posición a 400kV actual.

Descripción: Nuevo parque a 400 kV a instalar en sustitución al actualmente existente de 4.000 kV con la configuración correspondiente a un interruptor y medio, con las siguientes Calles:

Calle 1: Dos posiciones de reserva.

Calle 2: Posición Velilla y Posición Autotransformador AT1.

Calle 3: Posición Penagos y posición futuro Autotransformador AT2.

El nuevo parque a 400 kV será de tipo intemperie sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón.

Objeto: Enlazar adecuadamente la Subestación de Aguayo con las instalaciones a 400kV que Red Eléctrica de España proyecta construir en Cantabria y que se encuentran en tramitación.

Términos municipales afectados: Molledo.

Presupuesto: El presupuesto de ejecución material de la ampliación prevista de la subestación de Aguayo, que figura en el Proyecto de Ejecución suscrito en marzo de 2004 por el Ingeniero Industrial don Francisco Salamanca Segoviano, asciende a la cantidad de 3.383.686 euros (tres millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis euros.)

Lo que se hace público para que cuantos interesados lo deseen formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y el expediente en estas oficinas, calle Vargas número 53, primera planta en Santander en horas de oficina.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Pedro Hernández Cruz.

04/11026

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para entubado bajo finca para reconducir aguas pluviales en el municipio de Lanchares, Campoo de Yuso.

El Ayuntamiento de Campoo de Yuso ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2004.O.90.

Objeto: Mejora de Saneamiento (aguas pluviales).

Descripción de la actuación: Entubado bajo finca de 60 centímetros de diámetro y 20 metros de longitud para reconducir aguas pluviales.

Cauce: Arroyo.

Municipio: Lanchares, Campoo de Yuso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Agasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de julio de 2004.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

04/10468

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, para embarcadero en la ría de Cubas, término municipal de Ribamontán al Mar.

Por don Santiago Bergareche Busquet, en nombre y representación de la mercantil «Mecamur, S.L.», ha sido solicitada la concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, para embarcadero en la ría de Cubas, término municipal de Ribamontán al Mar.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por RD 1192/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, 3ª planta, Santander.

Santander, 27 de agosto de 2004.—El jefe de la Demarcación, PA, la jefa del Servicio de Actuación Administrativa, Consuelo Algora Corbí.

04/10582

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en Matilde de la Torre, 9.

Por don Jesús Maestegui Gómez, en representación de «Echemaes, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un garaje comunitario para 21 viviendas en el edificio sito en la calle Matilde de la Torre, número 9 de Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Cabezón de la Sal, 6 de septiembre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/10846

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para ampliación de actividad de calderería mecánica, en Revilla de Camargo.

Por «Talleres A. Arenal, S. L.» (expediente 604/1999) ha solicitado licencia para segunda ampliación de actividad de calderería mecánica en parcela B-19, de nave situada en el polígono de Trascueto, parcela B-17, de Revilla de Camargo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 10 de septiembre de 2004.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

04/11079

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad e instalación eléctrica en baja tensión para albergue de montaña, en Bejes.

Por don Miguel Ángel Sánchez Sánchez, con DNI número 13783286-F, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad e instalación eléctrica en baja tensión para albergue de montaña, en la localidad de Bejes, perteneciente a este municipio, según proyecto redactado por la ingeniera industrial doña Marisol García Isarch.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP, de 30 de noviembre de 1961, y disposiciones complementarias, se hace público para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Tama, 31 de agosto de 2004.—El alcalde en funciones, José María Cuadriello Fernández.

04/10779